

Informe BIOVEGEN

Grupos Operativos

**Convocatoria ejecución proyectos innovadores
2022**



Informe elaborado por **BIOVEGEN**

Versión: 29 marzo 2022

Índice

1. ¿Qué son las Asociaciones Europeas para la Innovación?	3
2. EIP-AGRI.....	3
3. Grupos Operativos Supra-autonómicos.....	4
4. Objetivo.....	4
5. Fases de desarrollo.....	4
6. Convocatorias.....	5
7. Características Convocatoria Proyectos Innovadores 2022	6

GRUPOS OPERATIVOS

1. ¿Qué son las Asociaciones Europeas para la Innovación?

Las Asociaciones Europeas para la Innovación “AEI” (en inglés: *European Innovation Partnerships - EIP*) son iniciativas que comprenden toda la cadena de valor de la investigación y la innovación, y que pretenden integrar y coordinar mejor a todos los actores y a todos los niveles, Unión Europea, nacional y regional.

Sus objetivos principales son dos: afrontar grandes retos sociales y hacerlo mediante la mejora de la competitividad europea en el actual contexto de globalización y restricciones presupuestarias.

En la práctica, pretenden que los resultados de la investigación se traduzcan en innovaciones que lleguen al mercado a través de:

- La definición de una visión común y la movilización de los recursos necesarios para la consecución de innovaciones que supongan un avance.
- La reducción notable del ciclo de innovación hasta la llegada al mercado de los resultados de investigación, creando nuevas oportunidades de negocio.
- La superación de la fragmentación de esfuerzos y la reducción de la complejidad del entorno innovador.

2. EIP-AGRI

La EIP-AGRI (en inglés: *European Innovation Partnership for Agricultural Productivity and Sustainability*) es la Asociación Europea para la Innovación dedicada al desarrollo de una agricultura productiva y sostenible.



Esta iniciativa fue creada en 2012 para proporcionar una interfaz entre la agricultura, la bioeconomía, la ciencia y otros usuarios, tanto en la Unión Europea como a nivel nacional y regional, con vistas de mejorar la eficacia de medidas relacionadas con la innovación tanto de la Política Común Agrícola como de la Unión por la Innovación de y el Programa Marco de Investigación.

3. Grupos Operativos Supra-autonómicos

Se trata de grupos formados por las partes interesadas en resolver o abordar un problema concreto o aprovechar una oportunidad mediante el conocimiento y la innovación, y se crearán por iniciativa propia. Los miembros del grupo pueden ser agricultores, investigadores, asesores, empresas del sector agroalimentario, etc. Cada grupo elaborará un plan que contenga la descripción del proyecto específico a desarrollar, junto con una descripción de los resultados previstos y de la contribución al objetivo de la EIP de agricultura.

Por lo tanto, estas agrupaciones idearán, diseñarán y redactarán sus correspondientes proyectos innovadores que previsiblemente ejecutarán en un futuro (para lo que habrá otra línea de subvención dentro del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020).

4. Objetivo

Formar grupos de trabajo temporales que respondan a una necesidad, problema u oportunidad, juntando a las personas necesarias para lograr ese objetivo. Dicho objetivo se logrará a través de las siguientes tareas:

1. **Elaboración de un plan que contenga:**

- Descripción del proyecto innovador que vaya a desarrollarse, someterse a prueba, adaptarse o aplicarse.
- Descripción de los resultados previstos y de la contribución al objetivo de la AEI de potenciar la productividad y la gestión sostenible de los recursos.

2. **Realización del proyecto innovador:**

- Tomando decisiones sobre la elaboración y realización de actividades innovadoras.
- Realizando actividades innovadoras a través de medidas financiadas mediante los programas de desarrollo rural.

3. **Divulgación de los resultados del proyecto,** en particular a través de la red de AEI.

5. Fases de desarrollo

Los Grupos Operativos están diseñados para conseguir su objetivo en 2 fases:

- **Fase I (medida 16.1):** encaminada a apoyar la creación de Grupos Operativos supra-autonómicos formados por agrupaciones de actores de distintos perfiles (agricultores, ganaderos, investigadores, centros tecnológicos, etc.) para poder abordar de una forma conjunta un problema concreto o una oportunidad desde un enfoque multisectorial.
- **Fase II (medidas 16.1 + 16.2):** encaminada a la ejecución de los proyectos innovadores de interés general diseñados por Grupos Operativos de la Asociación europea para la innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri). Con ello se busca crear valor añadido a través de una relación más estrecha entre investigación y prácticas agrícolas y forestales, fomentando un mayor uso del conocimiento disponible, así como promover una aplicación práctica más rápida e implantada de soluciones innovadoras.

6. Convocatorias

FECHA	PUBLICACIONES
11.06.2016	<u>BASES REGULADORAS FASE I:</u> Real Decreto 253/2016, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación de grupos operativos supraautonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.
28.11.2016	<u>CONVOCATORIA FASE I:</u> Extracto de la Orden de 17 de noviembre de 2016, por la que se convocan subvenciones para la creación de grupos operativos supra-autonómicos en relación a la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola (AEI-AGRI) en el año 2016.
03.04.2018	<u>BASES REGULADORAS FASE II:</u> Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.
03.04.2018	<u>MODIFICACIÓN BASES REGULADORAS FASE I:</u> Real Decreto 170/2018, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 253/2016, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación de grupos operativos supraautonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.
26.06.2018	<u>CONVOCATORIA FASE II:</u> Resolución de 18 de junio de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA) por la que se convocan ayudas para la concesión de subvenciones a la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el año 2018.
12.03.2019	<u>CONVOCATORIA FASE II:</u> Resolución de 26 de febrero de 2019, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA) por la que se convocan ayudas para la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el año 2019.
24.10.2020	<u>CONVOCATORIA PROYECTOS INNOVADORES 2020:</u> Resolución de 19 de octubre 2020, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA) por la que se convocan anticipadamente en el año 2020 ayudas para la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.
25.03.2022	<u>CONVOCATORIA PROYECTOS INNOVADORES 2022:</u> Resolución de 22 de marzo de 2022, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA) por la que se convocan anticipadamente en el año 2022 ayudas para la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2022, con fondos procedentes del Instrumento de Recuperación Europeo (EU Next Generation).

7. Características Convocatoria Proyectos Innovadores 2022

Tabla resumen de las características de la nueva Convocatoria de Proyectos Innovadores 2022 (*Ayudas para la ejecución de **proyectos de innovación de interés general por grupos operativos** de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri)*), extraídas de:

- ✓ Resolución de 22 de marzo de 2022, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA) por la que se convocan anticipadamente en el año 2022 ayudas para la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2022, con fondos procedentes del Instrumento de Recuperación Europeo (EU Next Generation).

Objetivo	El objeto de estas subvenciones es financiar la ejecución de Grupos Operativos supraautonómicos de proyectos de innovación de interés general. Los proyectos deben estar orientados a beneficiar a todo un sector o subsector en el ámbito nacional debiendo estar orientados a alguno de los objetivos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.
Plazo ejecución	Los proyectos podrán tener una duración máxima de tres periodos de ejecución que tendrán la siguiente duración: a) El primer periodo de ejecución comprenderá desde la presentación de la solicitud de ayuda hasta el 15 de junio de 2023 . b) El segundo periodo de ejecución comprenderá desde la presentación de la solicitud de ayuda hasta el 15 de junio de 2024 . c) El tercer periodo de ejecución comprenderá desde la presentación de la solicitud de ayuda hasta el 1 de marzo de 2025 .
Beneficiarios	Agrupaciones de al menos 2 personas físicas o jurídicas, públicas o privadas (de al menos 2 CCAA) de los siguientes perfiles: • Sector agroalimentario y forestal. • Sector investigador o del conocimiento. • Otros (actores que desempeñen un papel relevante en relación a la temática que abordará la agrupación). • No podrán formar parte de la agrupación las CCAA ni los organismos ni entidades dependientes de ellas. → sí podrán ser subcontratados
Composición del Grupo Operativo	El Grupo Operativo podrá tener desde 2 hasta un máximo 8 miembros solicitantes y 8 miembros subcontratados o colaboradores (<i>con un mínimo de dos miembros independientes entre sí</i>). • Representante: deberá ser una entidad privada sin ánimo de lucro. • Miembro del ámbito de la agricultura, ganadería, silvicultura o transformación o comercialización de productos agroalimentarios o forestales (al menos uno). • Coordinador (<i>opcional</i>).
Coordinador	Persona física o jurídica susceptible de ser subcontratada y cuyo objetivo es a) dirigir y coordinar técnicamente el diseño y la ejecución del proyecto, b) coordinar técnicamente los aspectos financieros del proyecto.
Presupuesto	12.156.368,45€ distribuidos en 3 anualidades presupuestarias (3.160.655,80 € en 2023, 4.984.111,06 € en 2024 y 4.011.601,59 € en 2025). Las líneas estratégicas son las siguientes: A. Las cadenas de distribución cortas y los mercados locales : 1.701.891,58 € B. La eficiencia en el uso de recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción 6.807.566,32 € C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía: 3.646.910,55 € Contiene financiación procedente de los fondos Next Generation UE.

Financiación e intensidad de la ayuda	Subvención de hasta 600.000 € por proyecto. Subvención del 100% (productos anexo I TFUE) y 50% (no anexo I TFUE). En el caso de Costes directos de ejecución del proyecto en inversiones (materiales o inmateriales): - <60% (anexo I TFUE) - <40% (productos forestales no incluidos anexo I TFUE) - <10% (productos no forestales y no incluidos anexo I TFUE)
Gastos subvencionables	a) Costes funcionamiento de cooperación: 1. Desplazamiento para reuniones Grupo. 2. Coordinador proyecto. 3. Personal propio ligados a reuniones funcionamiento. 4. Auditor. b) Costes directos ejecución proyecto: 1. Personal propio ligado a ejecución o a justificación. 2. Desplazamiento ligados a ejecución proyecto. 3. Material fungible. 4. Alquiler equipos, instalaciones, fincas. 5. Consultoría tecnológica y asesoría. 6. Contratación tecnológica, prototipos, pruebas piloto, protección PI. 7. Inversiones materiales e inmateriales: i. Construcción, adquisición o mejora. ii. Compra o arrendamiento maquinaria. iii. Costes generales vinculados a los anteriores (hasta máximo del 8% total). iv. Inversiones intangibles v. Instauración planes gestión forestal. c) Costes divulgación: 1. Desplazamientos ligados a la divulgación. 2. Material fungible ligados a la divulgación. 3. Alquiler de espacios. 4. Servicios divulgación. 5. Gastos de personal ligados a labores de divulgación. d) Gastos de preparación del proyecto (ejecutados en los 6 meses previos a la publicación de la convocatoria en BOE). Otros aspectos: • IVA subvencionable cuando NO sea recuperable. • Costes indirectos: 15% de los costes de personal.
Limites por tipo de gasto	Existen límites máximos parciales de subvención en función del tipo de gasto, por lo que dichos tipos de gasto no podrán exceder el siguiente porcentaje del presupuesto total del proyecto: • Costes funcionamiento de cooperación <25% • Costes ejecución proyecto: >50% • Costes divulgación: 8-25% • Costes indirectos: 15% • Actividades subcontratadas <70% • Gastos en Viajes <15% Moderación de costes para el resto de los costes sin límite de cuantía. Requiere: • Presentar mínimo 3 ofertas comparables. • Justificación en el caso de que no exista en el mercado o no se elija la más económica. • Se exceptúan gastos de personal propio, desplazamiento, alojamiento y manutención.
Criterios de selección	• Composición: 15 puntos (mín. 8) • Calidad de la propuesta: 40 puntos (mín. 20) • Impacto del proyecto: 30 puntos (mín. 15) • Divulgación de resultados: 15 puntos (mín. 7)
Solicitud y plazos	26 abril de 2022 hasta las 14:00 h peninsular

	El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (viernes, 25 de marzo de 2022). Solicitud en 2 fases: I: Presentación de documentación técnica y documento vinculante miembros del GO. ➔ En el caso de que las solicitudes resulten propuestas para aprobación, la documentación adicional que aportar será la siguiente: II: Ficha resumen divulgativo del proyecto innovador, acreditación que demuestre que al menos un miembro tiene actividad en los ámbitos de la agricultura, ganadería y silvicultura, y documentación jurídica-administrativa de cada uno de los miembros.
Justificación	En cada periodo de solicitud de pago, se podrán justificar actividades que estén finalizadas y ejecutadas, y por tanto abonadas y pagadas dentro de esos plazos (es decir, hasta el 15 de junio de 2023 en el primer periodo, hasta el 15 de junio de 2024 en el segundo periodo, y hasta el 1 de marzo de 2025 en el tercer periodo).
Links de interés	Texto de convocatoria, formularios de solicitud, guía del solicitante 2022: https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/ficha-procedimiento?procedure_suborg_responsable=160&procedure_etiqueta_pdu=null&procedure_id=462